

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

#### **11182** *Registro de Personal e Informática. Creación de un puesto de trabajo de TAG en el Departamento de Movilidad. MF-441*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de julio de 2017, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la propuesta MF-441 que figura en el anexo adjunto de creación del nuevo puesto de trabajo TAG (F20010045), atendiendo a la petición realizada por el Área de Movilidad en fecha 20 de junio de 2017. La creación de este puesto de trabajo se hace sin dotación presupuestaria y, por tanto, su futura dotación supondrá en todo caso la correspondiente modificación de la RPT.

Segundo.- Aprobar las funciones genéricas establecidas para los técnicos de administración general de este Ayuntamiento para el puesto de trabajo TAG (F20010045)

Tercero.- El coste de este puesto de trabajo por una anualidad es el siguiente:

Retribuciones anuales	41.174,68 €
Seguridad social	12.640,63 €
Total coste	53.815,31 €

Cuarto.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al Área interesada y publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 4 de octubre de 2017

**Jefa de sección del Registro de Personal e Informática**

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar





## PROPUESTA 441 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	AMB	ÁREA DE MOVILIDAD
ÓRGANO:	AMB001	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
UNIDAD:	AMB0011000	DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD

### PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20010045	TAG	1	G	23	59	C	AJP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

### LEYENDA

**NP** NÚMERO DE PUESTOS

**TP** TIPO DE PUESTO  
G GENÉRICO

**CD** COMPLEMENTO DE DESTINO

**FP** FORMA DE PROVISIÓN  
C CONCURSO

**ADM** ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

**GR** GRUPO

**TJ** TIPO DE JORNADA  
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

**TH** TIPO DE HORARIO  
H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

**OBS** OBSERVACIONES

**CE** COMPLEMENTO ESPECÍFICO  
59 15.269,64 €

